Guamal, 27 de Agosto de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO:** "APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 A LOS SECTORES CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META".

1.1 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
49101704	Placas
90131500	Actuaciones en vivo
56112100	Asientos
56101519	Mesas
90101603	Servicios de cáterin
60111400	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos
80121600	derecho de patentes, marcas o derechos de autor
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
73141708	Servicio de fabricación de prendas exteriores tejidas
45111616	Proyectores de Video
90111800	Cuartos De Hotel
78111900	Transporte Especial
50202301	Agua
82101500	Publicidad impresa
80111600	Servicios de personal temporal
49101700	Premios
49101701	Medallas
49101702	Trofeos
90101602	Servicios de carpas para fiestas
53102900	Prendas de Deporte
49221500	Accesorios para deporte
43211500	Computadores
43211509	Computadores de tableta
52161554	Audífonos
26111711	Baterías de litio
40161501	Filtros al vacio
40101604	Ventiladores
24112401	Cofres, cajas o armarios para herramientas
39121031	Strip de salida del suministro eléctrico
60131503	Cuerdas o plectros para instrumentos
82101500	Publicidad Impresa
44111515	Cajas U Organizadores De Almacenamiento De Archivo

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector servicios

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la casa y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionada con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

Sector terciario o servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En este análisis es importante mencionar que, por la composición del objeto contractual, el mismo se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, es decir el sector de servicios.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son las necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

La logística está definida como el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio. Dentro de sus objetivos principales esta colocar los bienes y servicios adecuados, en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, así como la gestión de los medios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos (las tarimas, las sillas, la iluminación, el sonido, el acceso, el tiempo, las salidas, los baños, las ayudas visuales o audiovisuales, entre otras).

Antes de describir los servicios que ofrecen las empresas dedicadas a la logística, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan actividades logísticas, es pertinente aclarar que en Colombia se considera la Logística como un subsector del Servicio. Sin embargo, a pesar de su

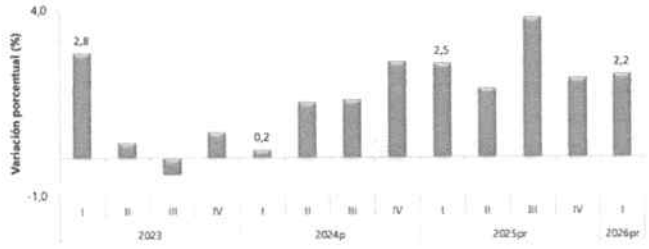
importancia, el sector transporte y almacenamiento, es uno de los más informales, junto con el sector de las comunicaciones.

2.2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Valor Agregado por Actividad Económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el ente territorial, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CULTURA		
1.1	CELEBRACION DIA DEL GUAMALUNO		
1.2	Alquiler sonido: Comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica - truss -2 Ginas para elevar las cabinas tipo array a una altura entre 4 a 6 mtrs o elevado sin estructura tipo flotante, 2 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia.1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (32 canales + 1 maestro), ampliable a 48 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiod,2 a 4 micrófonos alámbricos de mano,8 pares de luces led , cámara de humo, con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico, operación mínima de 8 horas al día. Con la respectiva aprobación de la supervisión. Incluye generador eléctrico mínimo 20 kva con combustible, transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo.	Unidad	1
1.3	Condecoración: Condecoración tipo trofeo, con base en madera de 22cm de largo por 9cm de ancho y 4cm de alto, sellada y pintada en poliuretano, base superior en acrílico de color de 3mm de 16cm de larga x 6cm de ancha, capa de texto en acrílico cristal de 3mm de 11cm x 7cm con impresión digital en espejo y vinilo tipo acero, cuerpo central en acrílico de color de 3mm, troquelado en laser de 19cm x 29cm, cuerpo trasero en acrílico cristal de 3mm de 19cm x 29cm con impresión digital, nombre del	Unidad	5

	evento en acrílico dorado espejo en el cuerpo central, troquelado en laser y escudo del municipio en dtf uv.		
1.4	Presentación de grupo base: comprende un grupo base integrado por 4 personas (1 arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 bajista), deberá adjuntar cuatro (4) certificaciones de presentaciones artísticas. Se deberán presentar uniformados al evento, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación.	Grupo	1
1.5	Artista de música llanera o popular o carrilera o baladas o crossover, sin incluir grupo acompañante, con participación en mínimo 4 eventos certificados, la cual tendrá una duración de mínimo 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación.	Presentación	2
1.6	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansa brazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte En el sector urbano	Unidad	200
1.7	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, con mantel y sobre mantel. en el sector urbano	Unidad	3
1.8	Alquiler de carpa tipo kiosco de 6 x 6 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona poliéster 100% impermeable, de 135 grs/m2 de color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	2
1.9	Torta tipo ponqué saborizada en envinado o amapola o vainilla o chocolate con decoración alusiva al evento en crema pastelera para mínimo 400 personas, será entregada en plato con tenedor o cuchara, acompañada de bebida gaseosa o jugo en caja de mínimo de 200ml, refrigerada.	Unidad	1
1.10	Ambientación Incluye dos (2) ramos de 1.20 cm de alto x cincuenta (50) cm de ancho diseño corporativo (rusco, coculo, helecho, canción de la india, eucalipto, duvan, yipso, soliago, trifer verde, balazo y astromelias o hortensias o rosas o chirosas o margaritas o heliconias o avemaría o lirios o bastón o girasoles o gladiolos o tulipanes o clavel), número del cumpleaños de 60 cms de alto por 45cms de ancho de color blanco o dorado y banner de 2,5cms de alto, 6 a 8 metros de ancho se entrega instalado con diseño aprobado la supervisión.	Unidad	1
1.11	Pagos de Derechos de Autor: Comprende el pago de dichos derechos con una entidad autorizada por la dirección nacional de derechos de autor-dirección administrativa especial, teniendo en cuenta el tipo de evento a desarrollar, uso de música fonograbada y el número de asistentes al evento, el pago se deberá hacer de manera coordinada y previa autorización de la supervisión, para lo cual se establece una bolsa de recursos que serán designados en la medida en que se requiera del servicio.	Unidad	1
1.12	Plan de contingencia para evento con una asistencia de 1-800 personas este plan de contingencia que requiere la asistencia 4 líderes voluntarios; deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas, este evento requiere del acompañamiento de los lideres voluntarios quienes harán presencia constante en cada uno de los lugares o sitios destinados para el evento, puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad todo lo anterior de conformidad a la ley 3888 de 2007 cabe resaltar que los lideres voluntarios presentes en el evento deberán ser personas capacitadas y entrenadas en la atención inmediata de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados, atención pre-hospital.	Unidad	1
1.2	**NOVENAS**		
1.2.1	Show de Navideño musical con historias de la época, de la cultura tradicional de navideño, con un componente teatral alusivo a la época: Integrantes del show 6 a 8 personajes para la obra teatral navideña con mínimo tres (3) temáticas alusivas a la navidad de cada obra; la obra debe incluir todos los elementos necesarios para la ambientación del espacio donde se presenta la misma. Las temáticas, el lugar y hora deberán ser aprobadas por la supervisión	Unidad	3
1.2.2	Alquiler de sonido: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 4 bases tipo trípode para las cabinas. 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiode - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono, una carpa 6x6 luces tenues	Unidad	9

	y dos reflectores para iluminación. Incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo. Incluye planta eléctrica de 7kva y operador.		
1.2.3	Refrigerio: Croissant de bocadillo y queso o pan pizza o pan salchicha o hojaldra de pollo o galleta de avena horneada o donuts o empanada de carne o pollo o sándwich de jamón y queso o rosquitas de queso con bebida no inferior a 200ml refrigerada más acompañante de 150 gr o porción de natilla con dos buñuelos debidamente empacado. Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	1.100
1.3	**FORTALACIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL**		
1.3.1	TRAJES DE DANZA NACIONAL: Diseño, confección y toma de medidas Traje Currulao mujer falda y blusa o traje para hombre, pantalón, camisa y sombrero alusivo a la región y tula porta traje, el operador debe presentar mínimo dos diseños teniendo en cuenta las sugerencias de la supervisión; las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20
1.3.2	TRAJES DE DANZA NACIONAL Diseño, confección y toma de medidas de Traje Tolimense mujer falda y blusa o traje para hombre pantalón, camisa y sombrero alusivo a la región y tula porta traje, el operador debe presentar mínimo dos diseños teniendo en cuenta las sugerencias de la supervisión; las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20
1.3.3	TRAJES DE DANZA NACIONAL: Diseño, confección y toma de medidas Traje Garabato mujer falda y blusa o traje para hombre, camisa y sombrero alusivo a la región y tula porta traje, el operador debe presentar mínimo dos diseños teniendo en cuenta las sugerencias de la supervisión; las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20
1.3.4	TRAJE DE JOROPO PARA HOMBRE: LIKI LIKI - Diseño, confección y toma de medidas Consta de chaqueta manga larga de botones, bolsillos en la parte delantera, pantalón, un sombrero debidamente marcado y tula porta traje; las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20
1.3.5	TRAJE DE JOROPO PARA MUJER: Diseño, confección y toma de medidas Traje Espectáculo para joropo enterizo corte princesa, cuello en v, mangas farol, con can can, tela reda rígida estampada, seda poliéster, tul, lame, organza, encaje, pasa cintas, cinta. Incluye tocado en flores artificiales y tula porta traje. las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20
1.3.6	VIDEO BEAM: Video beam para uso Empresa-Educación Tecnología de Visualización LCD Resolución Imagen XGA Tamaño Proyección 300 Pulgadas Brillo 3600 Lúmenes Duración de la Lampara 12000 Horas Aproximadas Tonalidad de Color Blanco Dimensiones Ancho o Frente 30 Centímetros Alto 8.7 Centímetros Fondo 25 Centímetros Conectividad Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMI Puerto VGA Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Entrada y salida de Audio Qué incluye el producto Cable de alimentación, Control remoto, Guía de instalación. Incluye transporte al lugar donde indique la supervisión.	Unidad	1
1.3.7	CONECTOR XLR MACHO DE 3 POLOS: conector XLR macho de 3 pines de alta resistencia para la terminación soldada de cables de audio de tres conductores. Concha niquelada Contacto de tierra adicional para la mejor integridad de chasis a conector Contactos tipo jaula de plata.	Unidad	4
1.3.8	CONECTOR XLR HEMBRA DE 3 POLOS: conector XLR hembra de 3 pines de alta resistencia para la terminación soldada de cables de audio de tres conductores. Carcasa niquelada Contacto de tierra adicional para la mejor integridad de chasis a conector Contactos tipo jaula de plata.	Unidad	4
1.3.9	Conector De Audio Plug 6.3 Mono 1/4 Roxtone Rj2p-bg Negro Compatible con amplificadores y equipos de audio, conecta instrumentos musicales para un sonido fiel. Conector macho plug 6.3 mono 1/4 en metal.	Unidad	4
1.3.10	Kit de Soldadura Profesional 60W con Multímetro Digital Voltaje de trabajo: 110V - 220V.Potencia: 60W. Rango de temperatura: 200°C - 450°C ajustable. Alimentación del multímetro: Batería de litio (no incluida). Material de las puntas del cautín: Cobre puro con recubrimiento galvanizado. Material del soporte para cautín: Acero. Material del estuche: Cuero PU de alta calidad CONTENIDO DEL PAQUETE: 1 Multímetro digital mini, 1 Cautín eléctrico de 60W, 5 Puntas intercambiables para cautín, 1 Bomba desoldadora	Unidad	1

	(extractor de estaño) 1 Soporte metálico para cautín ,1 Esponja de limpieza , 1 Rollo de cable electrónico 1 Rollo de estaño para soldadura , 2 Pinzas de precisión ,1 Destornillador ,1 Alicate de corte , 1 Par de puntas de prueba para multímetro ,1 Cúter de precisión ,1 Cinta aislante eléctrica, 1 Estuche portátil de cuero PU KIT DE SOLDADURA PROFESIONAL 60W Temperatura ajustable 200°C - 450°C Multímetro digital incluido 5 puntas intercambiables Bomba desoldadora incluida Estuche portátil de cuero PU		
1.3.11	Baterías AA Recargables 1.5V 3400mWh Litio MXBatt con Cargador 8 Ranuras LCD: MXB att Baterías AA recargables de 3400 mWh 1.5 V, baterías recargables de litio AA, 1500 ciclos, 8 paquetes con 8 ranuras cargador LCD. -Alta capacidad de 3400 mWh: baterías de litio AA recargables de 3400 mWh, adecuadas para muchos dispositivos domésticos. -Voltaje constante de 1.5 V: las baterías recargables de litio son adecuadas para equipos con dispositivos de voltaje estricto. Mantienen 1.5 V bajo una capacidad del 100% al 0%. -Carga rápida y LCD: cargador de baterías LCD de 8 ranuras para baterías de litio MXBatt AA/AAA. Pantalla LCD que muestra el estado de cada batería. Solo necesita 2 horas para obtener una carga completa.	Unidad	2
1.3.12	Bolsas recolectoras aspiradora katcher profesional nt 70/2 me classic: Bolsas para aspiradora NT 48/1 Karcher 5 Unidades por paquete	Paquete	2
1.3.13	Filtros para aspiradora katcher profesional me classic: Filtro hepa para aspiradora karcher wd3. wd2. mv2, mp3, wd2, wd3, 200, 250, 300, 400, 500, a 2654, a 2504, a 1000, a 2400, vc 6100, vc 6200, vc 6300, incluye el seguro.	Unidad	2
1.3.14	Juego de Dados 94 Piezas 1/4" y 1/2" 24 T: Juego de 94 piezas para múltiples aplicaciones Incluye medidas 1/4" y 1/2" Fabricado en acero resistente Ideal para trabajos de mecánica y mantenimiento	Unidad	1
1.3.15	Encordados para bandola llanera: Encordado profesional para bandola Llanera, instrumento popular en color y Venezuela. 4 cuerdas de alta calidad: Calibres: 1-033, 2-040. 3-029W y 4-035W. Las 2 altas en Nylon, y las 2 graves en aleación dorada sobre bucle de Nylon. Afinación A2 D3 A3 E4. Alta durabilidad y excelente sonido. Rango profesional. Manufacturadas en Usa	Unidad	10
1.3.16	Encordados para arpa profesional: SN32 ARPA Modelo SN32 Instrumento recomendado Arpa Cantidad de cuerdas 32 Calibres 32 cuerdas Materiales Nylon de alta calidad (americano)Tensión Media Notas 32 cuerdas	Unidad	5
1.3.17	Encordados para cuatro profesional. SN4 Unidades por pack 4 Cantidad de cuerdas4 Materiales Nylon	Unidad	5
1.3.18	Estuche semiduro para bajo eléctrico: Diseño y toma de medidas del instrumento musical para la elaboración del mismo, en material del interior Tafeta, Material del exterior Lona, Largo interior 120 cm, Ancho interior 35 cm, Altura interior 6 cm, Largo exterior 123 cm, Ancho exterior 39 Cm.	Unidad	3
1.3.19	Ventilador 3 en 1 que permite ubicarlo en la pared, piso o pedestal Posee una mayor potencia para más flujo de aire y mayor confort Sistema de movimiento oscilatorio de 85° para una cobertura excelente Estructura de plástico permite que sea fácil de guardar y de limpiar Modo Eco que permite el ahorro de energía	Unidad	4
1.3.20	Base Metálica para teclado estándar: Tipo de soporte X Material Acero, Cantidad de brazos 2, Altura máxima 95 cm, Peso máximo soportado 17 kg	Unidad	1
1.3.21	Adaptador de corriente Yamaha esternal AC Class 2 Model PA-3C Input AC 120V 60Hz 12.5 W Output DC12V 700 Ma	Unidad	3
1.3.22	Multitoma Extensión Eléctrica 10metros 6 Puertos Polo a tierra Multitoma extensión eléctrica de trabajo pesado, cuenta con seis salidas con polo a tierra. Voltaje nominal de 120 V Corriente máxima de 15 A. Protecciones: fusibles 15 A y supresor de picos Uso industrial y doméstico, no apta para intemperie.	Unidad	2
1.3.23	Soporte de pared para colgar Guitarra Base plástica para instalación en paredes. Fácil instalación, incluye tornillos y chazos para la instalación.	Unidad	8
1.3.24	Caja para herramientas grande: Caja De Herramientas De 57 Litros Con Ruedas Soporta 40 Kg: Fabricada en polipropileno., Broche metálico de liberación rápida a una mano., Ranura en "V" para soporte en corte de materiales., Soporta: Hasta 40 Kg., Ruedas grandes de uso rudo de 19 cm., Capacidad: 57 L., Charola con dos posiciones posición interna deslizable y extensible., Mango charola metálica., Color: Negro.	Unidad	1
1.4	**BOLSA CULTURA PARTICPACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE GUAMAL**		
1.4.1.	Desayuno: Opción #1 Caldo de hueso carnudo y porción de carne de res 180 grs asada o bistec o huevos revueltos o pericos o fritos 100 gr, con	Unidad	1

	arroz o arepa o pan 70 gr con bebida caliente o jugo natural o gaseosa. Opción #2: Fruta y Sándwich de jamón y queso, salchichas, queso y bebida natural, Opción #3 Plato de lechona (cerdo, arroz y arveja) de 300g y bebida gaseosa debidamente empacado o servido a la mesa.		
1.4.2	Almuerzo: Opción #1 Arroz con pollo con papas a la francesa. Opción #2 Arroz paisa con cascos de papas horneadas o a la francesa Opción #3 Proteína: Carne de res asado a su punto o cerdo a la plancha o pechuga con aderezos de 180 gr. Carbohidrato: Arroz blanco o negro o verde o silvestre de 80 gr. Guarnición: Cascos de papa horneados o yuca en julianas o plátano maduro al horno o puré de papa rústico 60 grs. Ensalada: Oriental o chilena o fría o griega, etc. Bebida fría: Jugo o bebida gaseosa de no inferior a 280 ml. Incluye empaque individual o servido a la mesa. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	1
1.4.3	Cena: Una porción de pizza hawaiana o ranchera o de pollo con bebida gaseosa no inferior 400ml o una ensalada de frutas con crema de leche, helado, queso más bebida fría, o un cuarto de pollo asado con papa, yuca, plátano maduro y bebida no inferior a 400 ml. o una proteína de pechuga con aderezos o cerdo asado o con aderezos o de carne de res asado o con aderezos con arroz primaveral o blanco o silvestre. Guarnición: Cascos de papa horneados o yuca en julianas o plátano maduro al horno. Ensalada fría o caliente con bebida gaseosa de 400mll. Opción Arroz con pollo, papas fritas, lechuga con Bebida fría: Jugo o bebida gaseosa de 400ml o hamburguesa de carne o pollo con papas fritas con bebida gaseosa no inferior a 400ml.Servido a la mesa o para llevar debidamente empacado.	Unidad	1
1.4.4	Refrigerio: Croquetas de pollo o carne de 150gr con cascos de papa o arepa con bebida no inferior a 200m o Un emparedado de pollo o carne mechada, vegetales con aderezos de 150grs o mini hamburguesa de 150 grs o pastel horneado de pollo o carne de 150grs o mini salchipapa o perro caliente o porción de pizza hawaiana o de carnes o ranchera con bebida no inferior a 200 ml debidamente empacado. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	1
1.4.5	Alojamiento: Acomodación cama sencilla o doble o múltiple según las características del grupo (T.V., ventilador o aire acondicionado). y según indicaciones del supervisor.	Unidad	1
1.4.6	Transporte grupal: servicio de transporte terrestre a través de un bus o buseta, la supervisión autorizara el servicio con previa presentación de la cotización de acuerdo a la hora, fecha, el pago se autorizará con la presentación de los respectivos documentos que acrediten el traslado de los participantes y técnico o entrenador. El vehículo con capacidad desde 25 a 40 personas dependiendo de la necesidad, modelo no inferior a 2015, (sonido y sillas reclinables), pólizas y seguros al día para la prestación del servicio especial, con disponibilidad para el traslado de los participantes dentro de la ciudad donde se lleve a cabo el evento. previa autorización y aprobación por el supervisor.	Bolsa	1
2	**DEPORTES**		
2.2	**TORNEO DONDE CRECE EL DEPORTE**		
2.2.1	LOGISTICA PARA EL TORNEO		
2.2.1.1	Pasacalle: Alusivos al evento (Incluye diseño, diagrama e impresión (6.00 mts X 80 CM)) en material lona Banner, full color, incluye instalación. El diseño y la ubicación será aprobado por la supervisión.	Unidad	6
2.2.1.2	Juzgamiento Juez avalado con una certificación por un club o liga en la disciplina. Cada arbitro deberá contar con su equipo mínimo de trabajo (Uniforme arbitral, cronometro digital, silbatos, tarjetería, planillas y marcadores de Juego)	Unidad	42
2.2.1.4	Alquiler de sonido: 2 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 4 bases tipo trípode para las cabinas. 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono. Incluye transporte en el sector urbano, armado, desmonte, y persona para el manejo.	Unidad	6
2.2.2	TORNEO BALONCESTO MIXTO		
2.2.2.1	PRIMER PUESTO		
2.2.2.1.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	1
2.2.2.1.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada	Unidad	12

98.193 - 6

	en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.		
2.2.2.1.3	Trofeo tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura alusiva a la disciplina deportiva leyenda y logos marcados en lámina a full color.	Unidad	1
2.2.2.2	SEGUNDO PUESTO		
2.2.2.2.1	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	1
2.2.2.2.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	12
2.2.2.3	TERCER PUESTO		
2.2.2.3.1	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	1
2.2.3	TORNEO DE SINTETICA		
2.2.3.1	PRIMER PUESTO		
2.2.3.1.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	1
2.2.3.1.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	15
2.2.3.1.3	Trofeo tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura alusiva a la disciplina deportiva leyenda y logos marcados en lámina a full color.	Unidad	1
2.2.3.2	SEGUNDO PUESTO		
2.2.3.2.1	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	1
2.2.3.2.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	15
2.2.3.3	TERCER PUESTO		
2.2.3.3.3	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	1
2.2.4	TORNEO FUTBOL DE SALÓN MASCULINO Y/O FEMENINO		
2.2.4.1	PRIMER PUESTO		
2.2.4.1.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	2
2.2.4.1.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	20
2.2.4.1.3	Trofeo tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura alusiva a la disciplina deportiva leyenda y logos marcados en lámina a full color.	Unidad	2
2.2.4.2	SEGUNDO PUESTO		
2.2.4.2.1	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	2
2.2.4.2.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	20
2.2.4.3	TERCER PUESTO		
2.2.4.3.1	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	2
2.2.5	TORNEO VOLEIBOL MIXTO		
2.2.5.1	PRIMER PUESTO		
2.2.5.1.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	1

2.2.5.1.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	12
2.2.5.1.3	Trofeo tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura alusiva a la disciplina deportiva leyenda y logos marcados en lámina a full color.	Unidad	1
2.2.5.2	SEGUNDO PUESTO		
2.2.5.2.1	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	1
2.2.5.2.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	12
2.2.5.3	TERCER PUESTO		
2.2.5.3.1	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	1
2.2.6	CAMPEONATO DE PATINAJE		
2.2.6.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	5
2.2.6.2	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	5
2.2.6.3	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	5
2.2.6.4	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	60
2.2.7	CARRERA DE ATLETISMO (RELEVOS)		
2.2.7.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	1
2.2.7.2	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	1
2.2.7.3	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	1
2.2.7.4	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	20
2.2.7	ENCUENTRO DEPORTIVO INTER-HINCHAS		
2.2.7.1	Juzgamiento Juez avalado con una certificación por un club o liga en la disciplina. Cada arbitro deberá contar con su equipo mínimo de trabajo (Uniforme arbitral, cronometro digital, silbatos, tarjetería, planillas y marcadores de Juego)	Unidad	40
2.2.7.2	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansa brazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte En el sector urbano	Unidad	40
2.2.7.3	Alquiler de carpa Tipo Kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona Poliéster 100% impermeable, de 135 grs/m2 de Color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada, sector urbano.	Unidad	4
2.2.7.4	Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 4 bases tipo trípode para las cabinas. 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiode - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono, dos reflectores para iluminación.	Unidad	1
2.3	**DOTACIÓN UNIFORMES DEPORTIVOS**		
2.3.1	Uniforme de atletismo Masculino y/o Femenino: Incluye camiseta manga sisa cuello redondo en tela dinámica sec sublimada, lycra corta ajustada sublimada 1 par de medias semi profesional en hilo unicolor, el diseño y las tallas (8,9,10,11,12,14,16, S, M,L Y XL) serán requeridas y aprobadas por la supervisión.	Unidad	30

98.193 - 6

2.3.2	Uniforme de boxeo Masculino y Femenino: Incluye camiseta manga sisa sublimada y pantaloneta larga sublimada en tela dinámica sec, 1 par de medias semi profesional en hilo unicolor, el diseño y las tallas (8,9,10,11,12,14,16, S, M, L Y XL) serán requeridas y aprobadas por la supervisión.	Unidad	30
2.3.3	Uniforme de patinaje Masculino y/o Femenino: Incluye uniforme enterizo con cremallera al frente, en lycra sublimado, 1 par de medias semi profesional en hilo unicolor, el diseño y las tallas (s, m, l, xl) El diseño y tallas serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	40
2.3.4	Actividad física: Camibuso en tela deportiva en tela montesimone Lafayette lisa sublimada 100% poliéster con cuello sublimado a full color con dos o tres ojales y 2 o 3 botones o broches en la perillas y sudadera, pantaloneta en tela antifluido sublimada con bolsillo y diseño 1 par de medias semi profesional en hilo unicolor, El color, sublimado y las tallas (8,9,10,11,12,14,16, S, M, L Y XL) serán requeridas y aprobadas por la supervisión.	Unidad	40
2.3.5	Canchas Múltiple de baloncesto y microfútbol: Cancha múltiple para microfutbol y para baloncesto movible, Estructura metálica en tubería galvanizada schedule de 40 de 2 1/2 " y 3", pintura electrostática al horno con rodachines, cilindro fijo, tablero en acrílico de 10mm calibre demarcado. Incluye mallas porterías, transporte e instalación. Colores aprobados por la supervisión.	Unidad	1
3	**LOGÍSTICA BIBLIOTECA**		
3.1	**CONCURSO DE CUENTO "CUENTA EL CUENTO"**		
3.1.1	JORNADA DE ESCRITURA CREATIVA, espacio de tres sesiones de tres (3) horas de entrenamiento para los concursantes, donde se exploren e investiguen las posibilidades de escritura que ofrece la tradición literaria. Dirigida por un profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas, haber dirigido mínimo dos (2) talleres de escritura. Incluye los materiales necesarios para su desarrollo.	Unidad	1
3.1.2	JURADO: Quien deberá evaluar los cuentos participantes del concurso. Realizado por un profesional en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanas o administrativas o afines, con experiencia de tres proyectos como jurado en concurso de lectura o escritura. La hora, lugar será aprobada por la supervisión.	Unidad	3
3.1.3	PREMIACIÓN: Primer puesto infantil y Primer puesto juvenil. Computador Portátil Pantalla de 15.6" Pulgadas FHD, Resolución Pantalla Full HD - Intel Core i5, de 12 a generación en adelante - RAM 16GB - Estado Solido SSD 512 GB, puertos 3, Cámara WEB Resolución Cámara WEB de 650 a 720p HD con sistema operativo de Windows 11 pro profesional Max. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	2
3.1.4	PREMIACIÓN: Segundo puesto infantil y Segundo puesto juvenil. Tablet de 11" Pulgadas Tab M11 - 128GB - Wifi. Memoria Interna 128 GB Memoria RAM4 GB Marca del Procesador de marca reconocida, número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 8 Núcleos Velocidad del Procesador 2x A75 a 2,0 GHz) Sistema Operativo Android Versión Sistema Operativo 13 Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla 11 Pulgadas Resolución Cámara Frontal 8 Mpx. Resolución Cámara Posterior 8 Mpx.	Unidad	2
3.1.5	PREMIACIÓN: Tercer puesto infantil y Tercer puesto juvenil. Audífonos de Diadema marca reconocida Inalámbricos Bluetooth Over Ear M300BE: Conectividad Bluetooth Sistema Operativo Compatible con Cualquier Sistema Operativo No Resistente al Agua. Duración de la Batería 30 Horas Aproximadas Rango de Frecuencia 20-20 Impedancia 27 Omnhios Tipo de Audífonos Over Ear Conexión Alámbrica Longitud del Cable 120 Centímetros.	Unidad	2
3.1.6	PREMIACIÓN DE PARTICIPACIÓN: Parlante Portátil con Bluetooth 5w Ipx7, voltaje: 110V Es a prueba de agua. Con conectividad bluetooth. Potencia de 5W. Tiempo de carga de la batería: 2h, Voltaje de carga: 5V. Grado de impermeabilidad: ipx7, lo que significa que se puede sumergir la unidad en el agua a una profundidad de hasta 1 metro).	Unidad	10
3.1.7	Refrigerio: Croquetas de pollo o carne de 150gr con cascos de papa o arepa con bebida no inferior a 200m o Un emparedado de pollo o carne mechada, vegetales con aderezos de 150grs o mini hamburguesa de 150 grs o pastel horneado de pollo o carne de 150grs o mini salchipapa o perro caliente o porción de pizza hawaiana o de carnes o ranchera con bebida no inferior a 200 ml debidamente empacado. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	65

3.2	**CONCURSO DE LECTURA EN VOZ ALTA**		
3.2.1	JORNADA DE LECTURA EN VOZ ALTA, espacio de tres sesiones de tres (3) horas donde se transmitan conocimientos para expresar todas las bondades del texto: ritmo, sentido, tono, humor, dramatismo, intimidad, entre otros. Dirigida por un profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas, haber dirigido mínimo dos (2) proyectos de lectura en voz alta. Incluye los materiales necesarios para su desarrollo.	Unidad	1
3.2.2	JURADO: Quien deberá evaluar los cuentos participantes del concurso. Realizado por un profesional en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanas o administrativas o afines, con experiencia de dos proyectos como jurado en concurso de lectura o escritura.	Unidad	3
3.2.3	PREMIACIÓN: Primer puesto infantil y Primer puesto juvenil. Computador Portátil Pantalla de 15.6" Pulgadas FHD, Resolución Pantalla Full HD - Intel Core i5, de 12 a generación en adelante - RAM 16GB - Estado Solido SSD 512 GB, puertos 3, Cámara WEB Resolución Cámara WEB de 650 a 720p HD con sistema operativo de Windows 11 pro profesional Max. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	2
3.2.4	PREMIACIÓN: Segundo puesto infantil y Segundo puesto juvenil. Tablet de 11" Pulgadas Tab M11 - 128GB - Wifi. Memoria Interna 128 GB Memoria RAM4 GB Marca del Procesador de marca reconocida, número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 8 Núcleos Velocidad del Procesador 2x A75 a 2,0 GHz) Sistema Operativo Android Versión Sistema Operativo 13 Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla 11 Pulgadas Resolución Cámara Frontal 8 Mpx. Resolución Cámara Posterior 8 Mpx.	Unidad	2
3.2.5	PREMIACIÓN: Tercer puesto infantil y Tercer puesto juvenil. Audífonos de Diadema de marca reconocida Inalámbricos Bluetooth Over Ear M300BE: Conectividad Bluetooth Sistema Operativo Compatible con Cualquier Sistema Operativo No Resistente al Agua. Duración de la Batería 30 Horas Aproximadas Rango de Frecuencia 20-20 Impedancia 27 Omnhios Tipo de Audífonos Over Ear Conexión Alámbrica Longitud del Cable 120 Centimetros.	Unidad	2
3.2.6	PREMIACIÓN DE PARTICIPACIÓN: Parlante Portátil con Bluetooth 5w Ipx7, voltaje: 110V Es a prueba de agua. Con conectividad bluetooth. Potencia de 5W. Tiempo de carga de la batería: 2h, Voltaje de carga: 5V. Grado de impermeabilidad: ipx7, lo que significa que se puede sumergir la unidad en el agua a una profundidad de hasta 1 metro).	Unidad	10
3.2.7	Refrigerio: Croquetas de pollo o carne de 150gr con cascos de papa o arepa con bebida no inferior a 200m o Un emparedado de pollo o carne mechada, vegetales con aderezos de 150grs o mini hamburguesa de 150 grs o pastel horneado de pollo o carne de 150grs o mini salchipapa o perro caliente o porción de pizza hawaiana o de carnes o ranchera con bebida no inferior a 200 ml debidamente empacado. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	65
3.3	**FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECA**		
3.3.1	Diseño e instalación de Micro perforado impreso full color en tintas eco solventes CMYK para identificación y demarcación vidrieras en oficinas de la administración municipal, la instalación es concertada con previa aprobación por la supervisión. La persona que instalará deberá suministrar todos los elementos necesarios como herramientas, andamios o escaleras de larga extensión y sus ayudantes necesarios para la instalación.	Unidad	80
3.3.2	Cajas organizadoras elaboradas en material plástico resistente, con capacidad volumétrica de 2,75 litros y dimensiones aproximadas de 11 cm de alto x 16 cm de ancho x 24 cm de largo. Cada unidad deberá entregarse debidamente marcada con el logo de la Administración Municipal y la biblioteca, mediante impresión en vinilo adhesivo, garantizando alta durabilidad, adecuada adherencia y óptima calidad en el acabado. Color aprobado por la supervisión	Unidad	8
3.3.3	Cajas organizadoras elaboradas en material plástico resistente, con capacidad volumétrica de 6 litros y dimensiones aproximadas de 12 cm de alto x 22 cm de ancho x 35 cm de largo. Cada unidad deberá entregarse debidamente marcada con el logo de la Administración Municipal y la biblioteca, mediante impresión en vinilo adhesivo, garantizando alta durabilidad, adecuada adherencia y óptima calidad en el acabado. Color aprobado por la supervisión	Unidad	8
3.3.4	Recipiente plástico de forma rectangular, elaborado en material plástico resistente, con capacidad de 12 litros y dimensiones aproximadas de 14 cm de alto x 35 cm de ancho x 41 cm de largo. Cada unidad deberá entregarse debidamente marcada con el logo de la Administración	Unidad	8

	Municipal y la biblioteca, mediante impresión en vinilo adhesivo, garantizando alta durabilidad, adecuada adherencia y óptima calidad en el acabado. Color aprobado por la supervisión		
3.3.5	Cable de Audio: Cable Audio Profesional Plug/plug 6.3 Mm de 1.8m de largo.	Unidad	2
3.3.6	Extensión eléctrica: Extensión Eléctrica Encauchetada por 1.5 metros.	Unidad	4

2.2.4 ASPECTOS INTERNACIONALES

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.5 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de convocatoria pública guarda la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia, en especial la ley 80 de 1990, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia que se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

2.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.3.1 Adquisiciones previas del municipio

El municipio de Guamal ha desarrollado durante los últimos años contratos de similar objeto al que se busca contratar, en este orden de ideas se puede determinar que el presente proceso de contratación cuenta con características similares a los procesos anteriores, los cuales se han llevado a cabo sin inconvenientes y a satisfacción de las metas establecidas por la entidad y la población objeto.

No.	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROPONENTE	VALOR	Forma De Pago	Plazo	GARANTÍAS
1	SAMC-SDS-013-2022	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE COLONIAS Y RIO 2023 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META".	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL - CITY EVENTOS A.C	279.952.000	Único Pago	1 Mes	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
3	SA-MC-MSCGM-001-2024	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE FERIAS MUNICIPALES, CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO Y ASISTENCIA A CAPACITACIONES TECNICAS AGROPECUARIAS QUE SE ADELANTEN A TRAVES LA SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	109.498.050	Pagos Parciales	6 Meses	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
4	SAMC-SDS-016-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL - CITY EVENTOS A.C	90.808.550	Pagos Parciales	4 Meses Y 15 Días	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
5	SAMC-SDS-025-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL GUAMALUNO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL - CITY EVENTOS A.C	171.900.000	Único Pago	1 Mes	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
6	SAMC-SDS-010-2024	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	228.251.500	Anticipo, Pagos parciales	2 meses y 15 días	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.

7	SAMC-SECI-07-2024	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TURÍSTICOS, EMPRESARIALES Y AGROPECUARIOS PARA EMPRENDEDORES Y PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CITYEVENTOS AC S.A.S	158.226.800	Pagos parciales	Siete meses	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Responsabilidad Civil extracontractual.
8	SAMC-SDS-001-2025	FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAVAL SAS	345.209.000	Anticipo, Pagos parciales	7 meses	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Responsabilidad Civil extracontractual.
9	SAMC-SDS-013-2025	APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 EN LOS SECTORES CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAVAL SAS	375.375.850	Anticipo, Pagos parciales	4 meses	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Responsabilidad Civil extracontractual.

2.3.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

No.	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROPONENTE	VALOR	Forma De Pago	Plazo	GARANTÍAS
1	SAMC-028-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS LUDICO-CULTURALES ORIENTADOS A LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	185.432.060	ÚNICO PAGO	20 DÍAS	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Responsabilidad Civil extracontractual.

2	OCA-SAMC-014-2025	APOYO LOGISTICO PARA EL RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - 2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS	450.000.000	PAGOS PARCIALES	60 DÍAS	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Responsabilidad Civil extracontractual
3	SA-MC-MSCGM-020-2025	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL VIGESIMO SEXTO (XXVI) FESTIVAL DE LA PALMA Y LA GUARATARA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA-META.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	BLIZANCI SAS	394,120,000.	ÚNICO PAGO	30 DÍAS	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales.
4	OCA-SAMC-008-2024	"FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, COMPETENCIAS DEPORTIVAS, ACTIVIDADES RECREATIVA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONSORCIO ACACIAS ES DEPORTE 2024	498.982.941	Pagos Parciales	4 Meses Y 10 Días	Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
5	OCA-SAMC-006-2024	APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACIÓN DEL CENTÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META, QUE SE REALIZARÁ EN LA VIGENCIA 2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CORCEDEF	76.951.593	Único Pago	8 Días	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
5	SAMC-ITM-001-2023	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA XI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE VERANO 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FESTIVIDADES DEL CALENDARIO DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	JUAN CARLOS CARDONA PRADA	146.150.000	Único Pago	12 Días	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
6	SAMC-010-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS LUDICO-CULTURALES A LAS PERSONAS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y FERIA DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	294.400.000	Pagos Parciales	5 Meses	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento del bien, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.

7	SAMC-011-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA, CULTURALES Y RECREATIVAS INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUMARAL META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	THE MASTER MUSIC SAS	117.034.000	Único Pago	10 Días	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
8	REST-SAMC-003-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL DEPORTE CON PROCESOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y HÁBITOS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS	140.000.000	Pagos Parciales	Hasta El 16 De Diciembre De 2023	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.

Una vez revisado el SECOP, la entidad evidenció contratos de similar objeto contractual al presente proceso adelantados a través de la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía. Las garantías exigidas por los entes territoriales correspondieron al Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual, en un mínimo porcentaje se exigieron adicionalmente la de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, Correcta Inversión del Anticipo. El plazo de ejecución fue establecido en un plazo mayor a ocho (8) días y su forma de pago oscila entre un único pago, pagos parciales y anticipo.

Así las cosas, a partir de las consultas realizadas en la plataforma SECOP I y SECOP II, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto de la presente convocatoria púbica, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en este.

2.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.4.1 ¿Quién VENDE?

Atendiendo el análisis de la demanda, a continuación se relaciona proveedores de este tipo de servicios que han ofertado a procesos similares de convocatoria pública:

A nivel local:

- Carlos Andres Acosta Correal - City Eventos A.
- Nelly Yadira Castillo Beltran
- Blizanci SAS
- Consorcio Colonias 2025
- Saval SAS

A nivel regional y nacional:

- Premier Eventos Grupo Empresarial SAS
- Servicios & Negocios MGM SAS
- Consorcio Acacias Es Deporte 2024
- Blizanci SAS
- Corcedef
- Juan Carlos Cardona Prada
- The Master Music Sas
- Carlos Julio Rodriguez Huertas

2.4.2 ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*¨**Artículo** 2.2.1.1.1.5.3. **Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. ¨

2- Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*"**Artículo** 2.2.1.1.1.6.2. **Determinación de los Requisitos Habilitantes**. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."*

3- Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.
En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación."

4- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

5- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

¨Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato5. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

*La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en **http://www.colombiacompra.gov.co/manuales**), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en **http://www.colombiacompra.gov.co/manuales**). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.*

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?
¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Quién cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?¨

6- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

¨Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

7- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

8- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

9- Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

10- Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

> *Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales). En atención a*

la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 11 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia Compra Eficiente de diferentes municipios en el país que participaron en procesos del presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPONENTES	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	901203560	CASTILLA LA NUEVA - META	7249	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	86082023	SAN JUAN DE ARAMA - META	6177	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	900265956	ACACIAS - META	4756	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MEDIANA EMPRESA
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	900192951	VILLAVICENCIO - META	4569	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MICROEMPRESA
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	901251474 - 2	VILLAVICENCIO - META	7542	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
6	THE MASTER MUSIC S.A.S	900489401 - 4	VILLAVICENCIO - META	5585	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
7	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	86053822	VILLAVICENCIO - META	2354	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
8	CITYEVENTOS AC SAS	901723054-9	GUAMAL - META	8041	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
9	YENSON OCAMPO GOMEZ	1122121147	FUENTE DE ORO - META	6904	PERSONA NATURAL	SIN DETERMINAR

10	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	901447375-4	PUERTO RICO - META	7527	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SIN DETERMINAR
11	LLANOSOCIAL SAS	901141979-8	VILLAVICENCIO - META	6774	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	50.36	0.08	1166.97	0.39	0.36
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	27.48	0.05	224.26	0.53	0.50
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	INDETERMINADA	0	INDETERMINADA	0.36	0.36
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	46.74	0.01	INDETERMINADA	0.18	0.17
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	2.11	0.48	INDETERMINADA	0.56	0.29
6	THE MASTER MUSIC S.A.S	29.32	0.20	1444.76	0.31	0.25
7	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	180.55	0.00	198.74	0.23	0.23
8	CITYEVENTOS AC SAS	155.76	0.00	173.01	0.28	0.27
9	YENSON OCAMPO GOMEZ	INDETERMINADA	0.04	INDETERMINADA	22.00	0.21
10	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	18.07	0.53	INDETERMINADA	0.68	0.31
11	LLANOSOCIAL SAS	5.22	0.40	28.00	0.27	0.16

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso los indicadores financieros establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.11 veces

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.53
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 28

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.18
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.16

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. ***Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional***, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera, se disminuye en el 50% del estudio de sector anterior y para el índice de endeudamiento se amplía en 15%, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.05 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 14

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes, obedece a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MiPymes, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicaran si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes en los términos de la nota anterior y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-DECRETO 287 DE 2026.

El Decreto 287 de 2026 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo **2.2.1.2.4.2.7.3:**

*"(...) **INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. (...)"*

Conforme lo anterior, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los proponentes que cumplan con la calidad de **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad conforme los** criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto del 1015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.05 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 14

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad obedece a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 3: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá acreditar dicha calidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026

3. BIENES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modificó el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las **contrataciones públicas de bienes y servicios** es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los **bienes nacionales relevantes**, definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que de acuerdo, con el objeto contractual no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismo en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003

al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al cien 100% del total del personal asociado al cumplimiento del contrato

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para el apoyo logístico para el fortalecimiento en el segundo semestre de la vigencia 2026 a los sectores cultura y deporte del municipio de Guamal – Meta, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación así:

















Una vez identificados los bienes relevantes en el presupuesto general del proceso, y verificados en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se evidencia que para la prestación del servicio en comento no existen bienes relevantes, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

4. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: PRIMER SEMESTRE 2025 - CONFECÁMARAS-[1]

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que

[1] https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/

representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

1. Creación de empresas en Colombia

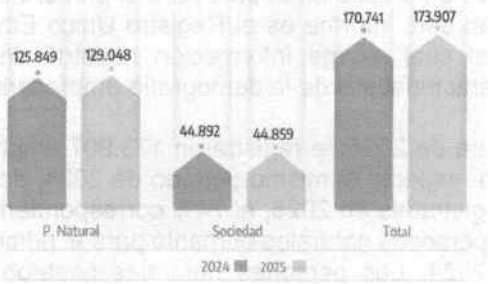
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

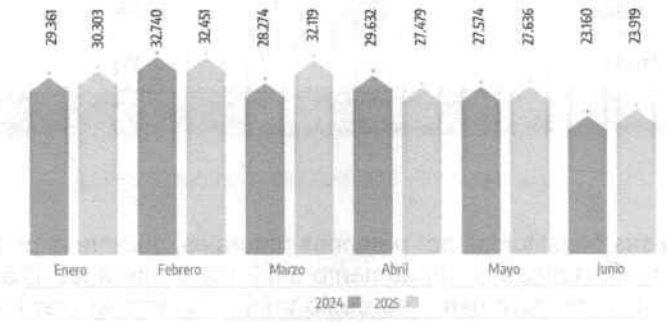
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el sub- sector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



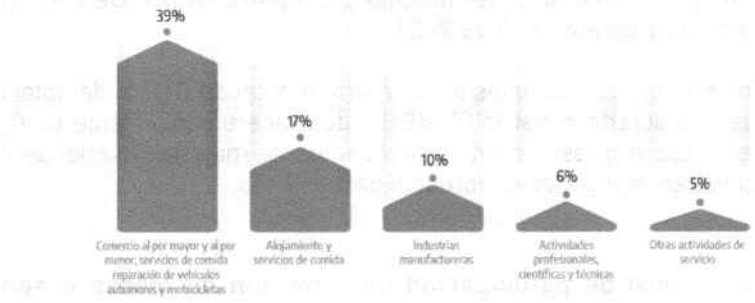
Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



3. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en el primer semestre 2025 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el criterio que resultaría más viable aplicar para el presente estudio se relaciona con los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional que tal como se pudo evidenciar en el documento denominado "Dinámica de creación de empresas en Colombia" publicado por Confecámaras las unidades productivas creadas, la dinámica por tamaño de empresa,

la participación de hombres y mujeres y la creación de empresas empleadoras, el componente financiero es el más débil, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

De otra parte, frente a los puntajes adicionales se otorgará un total de 0,20% del total de los puntos adicional a las empresas que acrediten ser MIPYMES y de manera concurrente un 0,20% del total de los puntos adicionales a las empresas o emprendimientos de mujeres, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

Análisis inclusión obligacional de participación en provisión de bienes o servicios de la población vulnerable.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (consulta de estadísticas/informes-e-indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene el apoyo logístico para el fortalecimiento en el segundo semestre de la vigencia 2026 a los sectores cultura y deporte del municipio de Guamal – Meta, no se considera viable que el contrato tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLÓN
Secretaria Social, Educación, Cultura y Deporte

Elaboró: Magda Milena Pinzón León / Asesora SSECD CPS 234-2026	**Revisó y Aprobó:** Angie Lorena Traslaviña
Betsy Devia Rodríguez / Asesora Financiera CPS 286-2026	**Cargo:** Secretaria Social, Educación, Cultura y Deporte